

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Puerto Escondido, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 8 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1042/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los Estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Puerto Escondido, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331319082403437, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de García Silva Luis Eli, Secretario Municipal de San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oaxaca, registrado con el número de crédito 49187, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1042/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de octubre de 2024

Acuerdo número: CCC/1042/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: García Silva Luis Eli, Secretario Municipal de San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Corregidora Sin Numero, Barrio Hidalgo, San Gabriel Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71970.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 331319082403437.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 49187. Fecha: 19 de agosto de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331319082403437, de fecha 19 de agosto de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49187, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de García Silva Luis Eli, Secretario Municipal de San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con domicilio en: Avenida Corregidora Sin Numero, Barrio Hidalgo, San Gabriel Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71970, y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-03 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de septiembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Sundo los diccinivere haras septicmbre herhas al constitutine were hago constar los siguentes ouxaca. for complimica Mandominto Low Agosto de preginto lacall at Garcia pregmp nueva mente CA calacia CIONCI MUNICIPUL Ramire ? CONOCE fungió 202 estados io calida

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331319082403437, de fecha 19 de agosto de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331319082403437, de fecha 19 de agosto de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los Estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Puerto Escondido, sita en: Calle Decima Norte Núm. 101, Col. Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, C.P. 71980, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 31 de octubre de 2024, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2024, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido por los artículos 123 segundo párrafo del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente y el artículo 1, numeral 10 del Acuerdo por el que se establece el calendario Oficial que regirá en el Estado de Oaxaca para el año 2024, de fecha 05 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 16 de diciembre de 2023.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Cardinación de Cobro Concivo Subsecretaria de Ingresos Secretaria de Finanzas

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez de Estado de Oaxaca

Coordinador de Cobro Coactivo

oqr/mic/asr 4



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331319082403437

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 19 DE AGOSTO DE 2024.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA SILVA LUIS ELI, SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL

MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA

DOMICILIO: AVENIDA CORREGIDORA SIN NUMERO, BARRIO HIDALGO, SAN GABRIEL MIXTEPEC, OAXACA, C.P.

71970

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49187

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 51/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE JULIO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,060.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,425.00 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 481.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10.508.95

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,509.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU001	MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	8,060.00	
	TOTAL	\$	8,060.00	

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE			
5AFCAA010	GASTOS DE EJECUCION POR MULTA X LA 2A. SALA DEL TRIBUNAL /CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	1,023.95		
5AFAAL001	ACTUALIZACION MULTA X LA 2a. SALA DEL TRIBUNAL /CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	1,425.00		
5ABAAU001	MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	8,060.00		
	TOTAL	\$	\$ 10,508.95		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 51/2020 de fecha 02 DE JULIO DE 2021, la SEGUNDA SALA UNITARIA DE

CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:



331319082403437

PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor GARCIA SILVA LUIS ELI, SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 49187, con importe de \$ 8,060.00 (OCHO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que el deudor fue requerido de pago el día 15 de agosto de 2022, en apoyo al documento con número de control 331320072201720 de fecha 20 de julio de 2022, diligencia en la cual no acreditó ni garantizó el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 9,485.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), \$ 481.10 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 10,508.95 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 95/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 8,060.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTÉ, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 07 DE DICIEMBRE DE 2021 a 19 DE AGOSTO DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

E



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:



331319082403437

al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =		DEL MES ANTERIOR A DEL MES ANTERIOR A					= "X"
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Julio de 2024	=	136.003	=	1.1768	
	INPC	Octubre de 2021	1	115.561	1		

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de noviembre de 2021 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de agosto de 2024 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
8,060.00	X 1.1768	= 9,485.00

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 9,485.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 481,10	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 10,508.95	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 10,509.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, HUMBERTO SANTIAGO GARCÍA, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PEREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LOPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8,



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



331319082403437

primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COAC

Subsecretaria de Ingresos Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ and de Oporeca

APA/CACI\IMSPD (



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



331319082403437

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA SILVA LUIS ELI, SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL

MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA

DOMICILIO: AVENIDA CORREGIDORA S/N, BARRIO HIDALGO, SAN GABRIEL MIXTEPEC, OAXACA, C.P. 71970

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49187

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 51/2020 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 02 DE JULIO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,060.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,425.00 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 481.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,508.95

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ \$ 10,509.00

as								, Oaxaca,	siendo
as		horas co.	n		minutos	del día _		del n	nes de
	d	el año 202	4, el (la) C	··				
				a cabo la dilige					
Mandamiento d	đe Ejecuc	ión número	3313190	082403437, de f	echa 19 DE A	GOSTO DE 2	024 emitido po	r el Lic. Migu	el Ángel
				Coactivo, depe					
				le Finanzas del I					
				ILVA LUIS ELI, SE					
				187 persona a					
				n el domicilio al					
				eviamente la no ón arriba descri					
siguientes	datos		ternos	el	inmueble	en en	que tielle com el	gue	ncas ios me
				<u>~</u> 1	minucoic	CIT	C1	que	
apersono									•
apersono								.,	
apersono									
apersonoocalizándose	dicho	domicilio	entre	las calles	de _				
	dicho	domicilio	entre	las calles referencias qu	_	plenamente	con el domic	cilio señalado	
	dicho de	domicilio ejecució			e coinciden	plenamente además	con el domic		
ocalizándose mandamiento	de	ejecució	n	referencias qu en menció	e coinciden n y pers	además ona que se e	por el encuentra en e	l dicho I domicilio en	y o en el de que se
ocalizándose mandamiento actúa y que er	de n este m	ejecució	n	referencias qu en menció na para atende	e coinciden n y pers	además ona que se e e diligencia,	por el encuentra en e quien manif	l dicho I domicilio en fiesta expresi	y o en el de de que se amente
ocalizándose mandamiento actúa y que er que	de n este m	ejecució nomento se	apersor	referencias qu en menció na para atende demás manifies	e coinciden n y , pers r la present ta ser mayor	además ona que se e e diligencia,	por el encuentra en e quien manif	l dicho I domicilio en fiesta expresi	y o en el de de que se amente
ocalizándose mandamiento actúa y que er que	de n este m	ejecució nomento se	apersor	referencias qu en menció na para atende	e coinciden n y , pers r la present ta ser mayor	además ona que se e e diligencia,	por el encuentra en e quien manif	l dicho I domicilio en fiesta expresi	y o en el de de que se amente



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL

personalidad con	iatano(a) dei mai		de ejecución des	crito anteriorm	iente, acr	editandome		iacion o y quien
además en estos m	omentos					se		fica con
(por)				·		número	de	(folio)
	expedida	por			el			de(I)
			en la que con	stan su fotogra	fía, nombr	e y firma au	tógraf	e; por lo
que el suscrito Notif	icador-Ejecutor, a	quien se le	e encomendó la p	ráctica de la p	resente di	ligencia, ha	go con	star sus
principales	rasgos		fisonómico		como		-	sigue:
								0
asimismo el notificado manifiesta:	ior (a) ejecutor (a) le requier	o me indique que	actividades re	aliza en el	citado dom	icilio,	; a lo que persona
manifiesta: que atiende la presen al notificador ejecuto	ite diligencia, mism or que el domicilio	na que se en en el que se	cuentra en el inter	ior del domicili	o en el que	se actúa, la	cual co	rrobora
Acto seguido al (a)	U		1			_ persona d	que ati	ende la
presente diligencia, e	el (la) suscrito (a) ne	otificador (a	i) ejecutor (a) le re	quiero la prese	ncia del (d	e la) contrib	uyente	o de su
representante legal o	ie Garcia Silva L	UIS ELI, SEC	RETARIO MUNICII	PAL DE SAN GA	BRIEL MIX	TEPEC, JUQI	JILA, C	AXACA;
persona a la que va	a dirigido el man	idamiento d	de ejecución ante	es citado, a lo	que man	ifiesta expr	esame	nte que
se e	encuentra present	e en estos r	nomentos en el de	micilio donde :	se lleva a c	abo la prese	ente dil	ligencia,
razón por la cual y e	n virtud de que el	l contribuye	nte o su represer	itante legal de	garcia si	LVA LUIS EL	I, SECF	RETARIO
MUNICIPAL DE SAN O	SABRIEL MIXTEPEC	, JUQUILA,	OAXACA;	comp	arece (n),	no obstante	de ha	ber sido
citado mediante citat	orio de fecha				, m	ismo que fu	e entre	egado al
(la) C						, en tal virt	ud se r	equiere
la presencia de un te	ercero con quien e	entender la	presente, apersor	nándose ante e	l suscrito	notificador -	ejecuto	or el (la)
			55477					del (de
la) cual su identificac	ión y característica	as quedaron	circunstanciadas	en el primer pá	rrafo de la	presente a	cta.	
Acto seguido, le requi Ejecutor actuante, a l	iero a la persona co o que manifiesta q	on quien se ques	entiende la presen e acredita (con)	te diligencia, pr	oceda acre	editarse ante	el Not	ificador
(para el caso de per	sonas morales) in	scrito en e	ı '-	b	aio el núi	mero		. del
Libro de (1) sido revocadas ni lim	manifesta	ndo BAJO P	ROTESTA DE DECI	R VERDAD, que	las facult	ades confe	idas n	o le han
El notificador ejecuto saber que el motivo persona la constancia	de la presente, e	s llevar a ca	abo la diligencia d	le requerimient	to de pago	, proporcio	nando	a dicha
expedida por el Mtro del Estado de Oaxaca VIII del Código Fiscal 24, 26, 27, fracción X vigente; 1, 2, 4 nume Secretaría de Finanza	. Heyner Ramírez F s, en el ejercicio de para el Estado de II, 29, primer párra rales 1. y 1.2., 8, p	Ramírez, Sub e las faculta Oaxaca, vig afo y 45, frac vrimer párra utivo del Es	osecretario de Ingr des conferidas en gente 1, 2, 3, prim cción XLVI de la Ley fo, fracciones IV y ctado, vigente, la	esos de la Secre los artículos 1, er párrafo, frac y Orgánica del P XXIII, 48, fracci cual ostenta s	etaría de Fi 5, fracciór ción I, 6, p oder Ejecu ón XIX, de u firma a	nanzas del F I VIII y 7, fra Irimer y seg Itivo del Esta I Reglament Utógrafa, co	oder E accione undo p ado de o Inter n vige	jecutivo s II, III y árrafos, Oaxaca, no de la ncia del
contiene una fotogra ejecutor(a); identifica haberla examinado d	fía que correspon sción que es entre	de a mis ras gada a la p	sgos fisonómicos, ersona con quien	con la firma au se atiende la p	tógrafa de resente di	el suscrito(a)	notific	ador(a)



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA: No. DE CONTROL



Acto seg Ilevar	guido nuevan a cabo	nente le la dili	hago sa gencia	de	requerim	con quier iento de mparece e	e pag	о, у	en v	irtud	de d	que e	l (ia)	C.
a cabo c de Oaxa	nediante cita on el (ella), c ica, vigente. ento en los a	on fund Así mis	amento o mo si se	en los e nega	artículos :	l34, 140 y oir la pres	141, 19	2 párraf otificació	haciénd o primei ón se lle	ole sab o del C vará a	er que ódigo F cabo i	la mism iscal pa	na se lle ira el Est	vará tado
autógraf Lic. Mig Recauda cumplim documei SE DESP FISCAL E mandam ejecució día de h \$ 542.85 M.N), im que sum	guido, el Not fa del manda uel Ángel T ición de la S itento, el No nto determin RENDEN LOS DE DICHO CI niento de eje n, acorde a la oy, asciende (QUINIENTO aporte actual ados ascienda alizada a la fe	imiento rinidad Subsecre otificado nante 51 GCONCE RÉDITO, icución roo dispuen a la coos CUAR izado, general la coos cuanda de la coos cua	de ejecu Márque: staría de r-Ejecuto /2020 DE PTOS a así com numero sto por e antidad S ENTA Y D astos de cantidad	ición n z, Coo : Ingre or REC E FECH que s io de 33131 el artíc \$ 9,48. DOS PE ejecuc total c	número 3: ordinador esos de la QUIERO SE LA 02 DE JU e ha hech los acceso e90824034 culo 188 d 5.00 (NUE ESOS 85/1: ción y gas de \$ 10,50	de Cobro Secretari ACREDIT JLIO DE 20 To reference Prios legal JAT, causa el Código EVE MIL CL OO M.N.), tos de ejet 8.95 (DIEZ	403437 Coact: a de Fi E EL PA 221 NOT cia O El les que ados a l Fiscal p JATRO 6 481.1 cución o MIL QU	, de fechivo, dep nanzas AGO DEI IFICADO L OTORO se encia fecha ara el Es CIENTOS O (CUATI de primo UINIENTO	a 19 DE endient del Pod CRÉDI EL 10 D GAMIENT uentran de la en tado de OCHEN ROCIENT er reque OS OCHO	AGOST e de la er Ejec FO NÚI E NOVI TO DE I detalla sisión d Oaxaca TA Y CI TOS OC rimient O PESOS	TO DE 2 a Direc utivo d MERO EMBRE A GAR dos y el citad NCO PI HENTA o respe S 95/10	2024, er ción de lel Estade 19187 de 19187 de 202 ANTÍA (especifico mandate, impessos ocurs y UN Perctivame o M.N.)	mitido pe Ingres do, en derivado 1 DE DC DEL INT cados e damient portes q 0/100 M ESOS 10 ente, m	or el sos y cuyo o del DNDE ERÉS en el so de ue al 1.N.), /100 ismo i que ue se
Acto sego	uido, le requi ble saber	iero a la que	persona todo	con qu lo	uien se ent testado	iende la di carece	iligencia de	ı, firme li valide		te acta lo	para la que	debida manife		ncia, que
con levantán	ndo más heo dose la prese y letra su firr ella	nte Acta	ninutos d a que tra:	del día s ser le le las f	a eída, y ent ojas que la	eradas las	_ del r person para to	nes de as que ir	itervinie fectos a	ron, de que ha	del	ocimien	to asier	que
carbón le) se negó (n egible con fir ado en el art	ma autó	grafa coi	n quiei	n se enter	idió la dilig	gencia c	on el cai	ácter m	encion	ado, en	uación cumpli	en copi miento	, a al a lo
LA PEI	RSONA CON	QUIEN S	E ENTEN	IDIÓ LA	A DILIGEN	CIA		EL (LA) I	NOTIFICA	ADOR(A	A)-EJECI	JTOR(A)	
		NOMBR	E Y FIRM	A			-		NOM	BRE Y F	IRMA	-		



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



331319082403437

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA SILVA LUIS ELI, SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL

MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA

DOMICILIO: AVENIDA CORREGIDORA S/N, BARRIO HIDALGO, SAN GABRIEL MIXTEPEC, OAXACA, C.P. 71970

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49187

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 51/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE JULIO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,060.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,425.00 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 481.10

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,508.95

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ \$ 10,509.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA: No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

manifestó que	designa (com	no) TESTIGOS (por	:)			ante tal
negativa expresa	de la persona con qu	iien se atiende la c	diligencia, para desig	nar a los testigos d	le asistencia e	Notificador-
Ejecutor	procedo	a	designar	а	los	CC.
auionos on		1.1				
quienes en	su orden, se		con	-		у
fechas		, exper	didas por		las aus sis tu	, con
aparecen sus foto	ografías mismas qu	e concuerdan cor	n sus rasgos fisonór	micos nombres v	ias que sin iu firmas corro	gar a dudas, spondientos
quienes	tienen	e concactadii coi	suy	domicili		spondientes, en
respectivamente,	manifestando ambo	s ser mayores de	edad y tener plenas	capacidad legal y d	de ejercicio.	
Acto continuo y er	n uso de la palabra,	le hago saber a(i)	(la) C			
persona con quier	se entiende la dilig	encia, el derecho	que tiene para desig	nar el (los) bien(es	s) sobre el (los) cual (es) se
trabará el embarg	o, de conformidad	con lo establecido	en el numeral 197	del Código Fiscal	para el Estado	de Oaxaca.
vigente, tiene dere	echo a señalar los bie	enes en que se deb	a trabar el embargo,	de igual manera s	e le informa q	ue se deberá
sujetar al orden e	stablecido en el arti	ículo citado, a lo c	que manifiesta que _	procede	a señalar el (los) bien(es)
sobre ei (ios) cuai(es) habrá de trabars	se embargo, siend	o estos:			
NÚM.		DESCRIPCIÓN D	E LOS BIENES EMBA	RGADOS	T (CANTIDAD
					-	
					İ	İ
					Ì	
]	*
]						
					İ	

CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL

331319082403437

	-	
		+
		1
		1
		Į.
		Į.
		Į.
		1
	i	1
		1
TOTAL	Į.	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que_______



El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331319082403437, de fecha 19 DE AGOSTO

CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



DE 2024 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes pre	cisado(s), los que	en este acto se procede(n) a extraer
quedando en depósito del Cnúmero de	folio	, quien se identifica
fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonór	nicos, nombre v fi	rma, señalando como su domicilio particular en
la calle de,	con número e	xterior número interior
, colonia	códi	xterior, número interior go postal, designado por
en términos de los artículos	193 v 195 del Có	digo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario de los bien	es embargados v	/ nrotesta su fiel v estricto cumplimiento
comprometiéndose a conservarlos en el domicilio	a.maa.Baaas j	protesta so ner y estricto campiliniento,
y poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Po	der Ejecutivo del E	stado, cuando esta lo solicite: persona a quien
se hace saber y queda enterada de las sanciones previs	tas en el artículo 2	86 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
vigente, para los depositarios que dispongan para sí o p	ara otros, del bien	o bienes depositados, de su producto o de las
garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere cons	stituido.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
En atención a que el embargo decretado recae sobre BII	EN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo
primero del Código Fiscal para el Estado	de Oaxaca, vi	igente, le hago saber al (a la) C.
, (por co	nducto de la per	sona que con quien se entiende la presente
diligencia) que la base para enajenación de los bienes in	muebles y negocia	iciones embargados, será la del avalúo pericial,
en los demás casos, la autoridad practicará avalúo peri	cial. En todos los o	casos, la autoridad notificará personalmente o
por medio del buzón tributario el avalúo practicado.		
For executive and the second s		
En atención a que el embargo decretado recae sobre B	IEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo
Tercero del Código Fiscal para el Estado		
C.	, (por con	ducto de la persona que con quien se entiende
la presente diligencia), que el costo de los honorarios co	rrespondientes al	avaluó pericial para determinar la base para la
enajenación de los bienes serán pagados por el deudor	dei credito fiscal, e	en caracter de gastos de ejecución.
Do igual forma, doborá cubrir al importe agresa di aut		
De igual forma, deberá cubrir el importe correspondient	le a los gastos de e	ejecución originados con motivo de la presente
diligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artíc del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, misı	cuio 188 parrato pr	imero, fracción i, y ii, segundo y quinto párrato
der codigo i iscai para el Estado de Caxaca, vigente, misi	no que se detana	a continuacion:
IMPORTE	\$ 9,485.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 481.10	EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 10,508.95	I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL
	\$ 10,500.55	CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE
		OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO
		DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL
		REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 10,509.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7 10,505.00	DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE
		OAXACA, VIGENTE.
	<u> </u>	OAXACA, VIGENTE.
Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se	entiende la dilige	incia firmo al acta para la dabida constanzia
haciéndole saber que todo lo testado carece de	validez a lo o	meia, minie el acca para la debida constancia,
management state, que todo lo restado enfece de	validez, a lo c	
).



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA: No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

No napiendo mas nech	os que hacer constar se da por ter	minada la diligencia, siendo las
Horas con	minutos del dia	del mes de del año
cada una de las fojas q quisieron	ue la integran para todos los efec	radas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma er ctos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron acerlo, (excepto
carbón legible con firm:	a autógrafa con quien se entendió	otificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia a la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo go Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.
LA PERSONA CON Q	UIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
	TESTIGO	TESTIGO
	EL (LA) NOTIFICA	DOR(A) EJECUTOR(A)